Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 27

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023

ID Nº 433.170

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTE METÁLICO PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

FRANCI EMPRENDIMIENTO
de
Francisco Sabino Rótela López

AÑO: 2023

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 27

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** con RUC 787.858-3 domiciliada en la Calle Caacupé N° 44 casi Defensores del Chaco en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 787.858, denominado en adelante como Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/2023** para la **Adquisición e Instalación de Estante Metálico para la Biblioteca Central del Rectorado de la UNA - ID N° 433.170,"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 16/2023 para la **Adquisición e Instalación de Estante Metálico para la Biblioteca Central del Rectorado de la UNA - ID N° 433.170,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: ***Orden de Compra***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.170.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1841/2023.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto	Monto
2023	1	001	00	01	541	30	1	0	31.270.000
								Monto Total en Guaraníes	31.270.000

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 135 el Carmelo Peralta
Coronel Oviedo Dpto. de mi País
0521 203 605 0521 203 448
FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 27

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

Item	OG	Cat	Descripción del bien	Canti.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	541	23	Estante metálico: Estantes de metal con baldas. Altura: 3 metros. Ancho: 1,50 metros. Profundidad: 31 cm. Espacio entre estantes o baldas entre 0,38 a 40 cm aproximadamente, sin fondo, sin puertas. La altura entre estantes debe servir para contener o albergar libros, tesis, plano, etc. Debe ser chapa resistente de acero laminado en frio N° 21 o similar. Debe llevar tratamiento anticorrosivo y pintura sintética en color gris claro. Debe incluir el traslado y montaje en el sector de la biblioteca.	10	Franci	Nacional	3.127.000	31.270.000
							Monto total en Gs.	31.270.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 31.270.000 (Guaraníes treinta y un millones doscientos setenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

- 10 días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General Académica en coordinación con la Dirección de Contrataciones del Rectorado UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021

FRANCI
Emprendimientos
Juan E. Ramírez 136 el Carmelo Peralta
C. Ñemb. 0981 [illegible]
05. [illegible] 38

Prof. Dra. Zully Vera de [illegible]
Rectora
Universidad Nacional de [illegible]

CONTRATO N° 27

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 31 días del mes de AGOSTO de 2023.

FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Rectora

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo | Z de mi País
0521 203 438